ACUERDO No. 005 DE 2006
(24 de Enero)

Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Surcolombiana, para suscribir contrato por cuantía superior a 500 s.l.m.v, mediante la modalidad de Licitación Pública para adjudicar el contrato del servicio integral de aseo en las sedes de la Universidad Surcolombiana.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en particular las que le confiere la Ley 30 de 1992, el ordinal 16 del artículo 24 del Estatuto General y el artículo 5 del Estatuto de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24, ordinal 16 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana establece como una de las funciones del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones de orden nacional e internacional con observancia del régimen legal;

Que la Universidad Surcolombiana, ante la necesidad de desarrollar a cabalidad sus funciones de servicio a la comunidad universitaria, requiere abrir proceso de contratación a través de Licitación Pública para adjudicar el contrato de aseo en las sedes de la Universidad Surcolombiana;

Que dentro del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación en el año 2005, se estableció como compromiso la contratación del servicio integral de aseo mediante la modalidad de outsourcing, igualmente en el Comité Administrativo celebrado el 24 de noviembre de 2005 se aprobó dentro del cronograma de actividades para la vigencia 2006, adelantar el proceso en mención;

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del parágrafo único del artículo 5° "Competencia Contractual" del Estatuto de Contratación de la Universidad Surcolombiana, Acuerdo No. 021 de 2005 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 044 de 2005, por tratarse de contratación cuya cuantía supera los 500 s.l.m.v. se requiere como una de las formalidades la aprobación del Consejo Superior;

Que en la sesión extraordinaria del día 24 de enero de 2006, la Vicerrectoría Administrativa presentó ante el colegiado la justificación de la presente contratación;

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Surcolombiana para que, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y ceñido de manera estricta a la normatividad que disciplina la materia, proceda a ejecutar las gestiones propias de la contratación mediante Licitación Pública, que permita concluir con la contratación del servicio integral de aseo requerido en las sedes de la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los 24 días del mes de enero de 2006

JOSE DANIEL BOGOYA M.
Presidente

JULIETA CALDERON QUINTERO
Secretaria